

A). LEGISLACION NACIONAL

MEXICO

Resumen de las principales disposiciones publicadas en el D. O. de la Federación, durante los meses de enero a mayo de 1951.

AERONAUTICA.

- 1.—Reglto. (18-X-1950, D. O. 1º-II-1951). Reglamento de Tránsito aéreo en la República Mexicana.
- 2.—D. (14-II-1941, D. O. 26-IV-1951). Dispone se adopte la norma contenida en el Párrafo 3.10 del Anexo 9 al Convenio de Aviación Civil Internacional de Chicago, así como el uso del Certificado de Miembro de la Tripulación, contenido en el Apéndice 7 del referido Anexo.

AERONAUTICA.—V.—AVIACION MILITAR.

AMPARO.

- 1.—(30-XII-1950, D. O. 19-II-1952). Reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, relativa al juicio constitucional de Amparo. (Fe de erratas: En el D. O. de 14 de marzo de 1951.)

AMPARO.—V.—CONSTITUCION POLITICA MEXICANA.

AVIACION CIVIL INTERNACIONAL.—V.—AERONAUTICA (2).

AVIACION MILITAR.

- 1.—Reglto. (2-V-1950, D. O. 9-III-1951). De la Escuela Militar de Aviación.

BALDIOS.—V.—TERRENOS BALDIOS.

BANCOB.—V.—SOCIEDADES DE INVERSION.

BOSQUES.—V.—REFORESTACION.

CARGA Y DESCARGA.—V.—TRANSPORTES (1) VIAS GENERALES DE COMUNICACION (2) y (3).

CODIGO CIVIL.

- 1.—D. (27-XII-1950, D. O. 27-II-1951). Reforma el artículo 730 del Código civil para el Distrito y Territorios Federales, referente al valor máximo de los bienes afectos al patrimonio de familia.

CODIGO PENAL.

- 1.—D. (29-XII-1950, D. O. 15-I-1951). Reforma los artículos 40, 41, 61, 62, 63, 111, 112, 124 Fracciones I, IV y V; 125, 126, 127, 129, 130, 132, 134 Fracción II; 135, 137, 142, 144, 145, 160 Fracción I; 162, 166, 171, 203, 246 Fracción VII; 255, 280, 297, 308, 320, 366 Fracción V; 370, 371 y 382; y se adiciona el artículo 167 con la Fracción VIII, del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales.

COLONIZACION.

- 1.—A. (28-II-1951, D. O. 21-IV-1951). Faculta a la Comisión del Papaloapan para que proceda a enajenar a los agricultores mexicanos que lo soliciten, los lotes de terreno de las zonas de desarrollo agrícola de la cuenca del río Papaloapan.

COMUNICACIONES.—V.—TRANSPORTES; VIAS GENERALES DE COMUNICACION;

CONSTITUCION POLITICA MEXICANA.

- 1.—D. (30-XII-1950, D. O. 19-II-1951). Reforma los artículos 73 Fracción VI, base cuarta, párrafo último; 94, 97 párrafo primero, 98 y 107 de la Constitución General de la República, relativos a la organización y régimen del Poder Judicial de la Federación y al juicio constitucional de Amparo. (Fé de erratas: En el D. O. de 14 de marzo de 1951.)
- 2.—D. (30-XII-1950, D. O. 28-III-1951). Adiciona el artículo 131 y reforma el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a facultades extraordinarias del Ejecutivo, para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación y para controlar esas operaciones.

CONTROL DE PRECIOS.

- 1.—Reglto. (13-II-1951, D. O. 21-II-1951). Regula la constitución y atribuciones de los Comités de Precios y Distribución, a que

se refiere el artículo 22 del Reglamento de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica.

- 2.—A. (19-III-1951, D. O. 28-III-1951). Crea la Dirección General de Precios y determina las facultades que le corresponden.
- 3.—C. (9-V-1951, D. O. 14-V-1951). Circular girada a las agencias generales, señalando las reglas para la organización y funcionamiento de los Sub-Comités y Delegaciones de Vigilancia, según lo previene el Reglamento de los Comités de Precios y Distribución.

CONTROL DE PRECIOS.—V.—ECONOMIA NACIONAL (1) y (3).

CORREOS.—V.—VIAS GENERALES DE COMUNICACION (1).

ECONOMIA NACIONAL.

- 1.—Reglto. (9-I-1951, D. O. 10-I-1951). Reglamento de los artículos 2º, 3º, 4º, 8º., 11, 13, 14 y 16 a 20, de la Ley sobre atribuciones al Ejecutivo Federal en materia económica, concernientes a la forma de establecer y controlar los precios máximos de los productos. (Fé de erratas: En el D. O. de 22 de enero de 1951.)
- 2.—Reglto. (24-I-1951, D. O. 26-I-1951). Reglamento para los Comités especiales relativos a la producción y distribución a que se refiere el artículo 21 del Reglamento de la Ley sobre atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica.
- 3.—D. (27-II-1951, D. O. 2-III-1951). Adiciona el artículo 26 del Reglamento de la Ley sobre atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica, expedido el 9 y publicado el 10 de enero de 1951, concerniente a la forma de establecer y controlar los precios máximos de los productos.

ENDOCRINOLOGIA.

- 1.—D. (16-III-1951, D. O. 2-IV-1951). Crea el Instituto Nacional de Endocrinología, con la organización y atribuciones que determina.

EXPORTACION.—V.—CONSTITUCION POLITICA MEXICANA (2).

DESINFECCION.—V.—SALUBRIDAD (2).

DESINFECTACION.—V.—SALUBRIDAD (2).

HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

- 1.—(11-I-1951, D. O. 2-V-1951). Interpretaciones hechas a diferentes disposiciones legales relativas a la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal y a la Ley del Impuesto Predial.

IMPORTACION.—V.—CONSTITUCION POLITICA MEXICANA (2).

IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES.

- 1.—(9-II-1951, D. O. 20-II-1951) Se promulga el Convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Michoacán para la coordinación y cobro del impuesto sobre ingresos mercantiles, el 20 de diciembre de 1950.
- 2.—(30-III-1951, D. O. 24-IV-1951). Sanciona y publica el Convenio de 20 de marzo de 1950, celebrado entre el Gobierno Federal y el del Estado de Sinaloa, para la coordinación en el cobro del impuesto sobre ingresos mercantiles.

IMPUESTO PREDIAL.—V.—HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- 1.—D. (15-I-1951, D. O. 29-I-1951). Reforma el párrafo 23 del artículo 108 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

INGRESOS MERCANTILES.—V.—IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES.

INVERSIONES.—V.—SOCIEDADES DE INVERSION.

JUBILACIONES.—V.—SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

JUICIO DE AMPARO.—V.—AMPARO; CONSTITUCION POLITICA MEXICANA (2).

ORGANIZACION JUDICIAL.

- 1.—D. (30-XII-1950, D. O. 19-II-1951). Reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la adiciona con un Capítulo 6-bis, que crea los Tribunales Colegiados de Circuito. (Fe de erratas: En el D. O. de 14 de marzo de 1951.)

ORGANIZACION JUDICIAL.—V.—AMPARO; SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

ORGANIZACION MILITAR.

- 1.—D. (20-II-1951, D. O. 3-IV-1951). Establece la reorganización

de la División Territorial Militar, dividiendo el Territorio Nacional en nueve regiones militares, con la extensión que determina.

PAPALOAPAN.—V.—COLONIZACION.**PATRIMONIO FAMILIAR.—V.—CODIGO CIVIL.****PRECIOS.—V.—ECONOMIA NACIONAL (1) y (3); CONTROL DE PRECIOS.****REFORESTACION.**

- 1.—A. (31-III-1951, D. O. 26-V-1951). Por el cual se crean, en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Dirección General de Conservación de Bosques y Reforestación y la Dirección General de Aprovechamientos y Zonas Desérticas.

REGIONES MILITARES.—V.—ORGANIZACION MILITAR.**SALUBRIDAD.**

- 1.—Reglto. (19-I-1951, D. O. 7-II-1951). Reglamento interior del Consejo de Salubridad General.
- 2.—Reglto. (16-III-1951, D. O. 7-IV-1951). Reglamento Federal de Desinfección y Desinfectación.

SANIDAD.—V.—SALUBRIDAD.**SEGURIDAD SOCIAL.**

- 1.—D. (22-II-1951, D. O. 1º-III-1951). Dispone que a partir del 1º de marzo del presente año, se extienda el Régimen de Seguridad Social a todo el territorio del Estado de México, en los términos establecidos por la Ley.

SEGURO SOCIAL.—V.—SEGURIDAD SOCIAL.**SEGUROS.**

- 1.—A. (17-I-1951, D. O. 6-II-1951). Determina que los riesgos de huelgas alborotos populares y/o conmoción civil, pueden ser cubiertos por seguros en el ramo de incendio.

SERVICIO POSTAL.—V.—VIAS GENERALES DE COMUNICACION (1).**SOCIEDADES DE INVERSION.**

- 1.—L. (30-XII-1950, D. O. 4-I-1951). Establece el régimen de las Sociedades de inversión.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

- 1.—D. (28-XII-1950, D. O. 19-II-1951). Establece las causas del retiro forzoso o voluntario de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Fé de erratas: En el D. O. de 14-marzo-1951).

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.—V.—CONSTITUCION POLITICA MEXICANA (1); ORGANIZACION JUDICIAL.**TERRENOS BALDIOS.**

- 1.—L. (30-XII-1950, D. O. 7-II-1951). Regula la enajenación y disfrute de terrenos baldíos y nacionales, demasías y excedencias, derogando la Ley anterior sobre la materia.

TIERRAS NACIONALES.—V.—TERRENOS BALDIOS.**TRABAJO FEMENINO.**

- 1.—D. (21-XII-1951, D. O. 9-V-1951). Reforma el Párrafo Segundo del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, referente a la obligación, por parte de los patronos, de establecer una guardería infantil cuando en el establecimiento trabajen más de cincuenta mujeres.

TRANSPORTE AEREO.—V.—AERONAUTICA.**TRANSPORTES.**

- 1.—Reglto. (30-XII-1950, D. O. 20-II-1951). Para los Transportes de Carga en el Distrito Federal.
- 2.—(30-I-1951, D. O. 12-V-1951). Declaratoria sobre necesidades de los servicios públicos de primera y segunda clase, mixto, carga regular y express, en las diversas rutas y tramos de las carreteras federales de la República Mexicana y pliego de condiciones mínimas que deberán satisfacerse para la prestación de los mismos en el presente año.

TRANSPORTES.—V.—VIAS GENERALES DE COMUNICACION (2) y (3).**TRIBUNALES DE CIRCUITO.—V.—ORGANIZACION JUDICIAL (1).****VIAS GENERALES DE COMUNICACION.**

- 1.—D. (30-XII-1950, D. O. 5-I-1951). Modifica el Libro Sexto de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de 31 de diciembre de 1939, referente al servicio postal.
- 2.—D. (30-XII-1950, D. O. 5-I-1951). Reforma el artículo 124 de

la Ley de Vías Generales de Comunicación. referente a las maniobras de carga, descarga, alijo, almacenaje y transbordo, en zonas federales.

- 3.—Regito. (18-IV-1951, D. O. 4-V-1951). Del artículo 124 de la Ley de Vías Generales de Comunicación relativo a carga, descarga estiba, desestiba, alijo, acarreo, almacenaje y transbordo, en zonas federales.

VIAS GENERALES DE COMUNICACION.—V.—TRANSPORTES.